



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 18 de septiembre de 2024

Señores propietarios:

**CALVERA CASTRO ANA DIANETH CC: 40019226 /
VILLAMIL RODRIGUEZ SEGUNDO QUERUBIN CC:
7305733**

Att. MESA MUNEVAR MARIA ISABEL

CL 13 BIS S 5 A 65
Teléfono: 3112206276

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo trascendido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 05-sept-24 la Resolución: No. 11001-4-24-1488, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la KR 102 A 133 23 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-1055 del cual se hace entrega con el presente aviso.

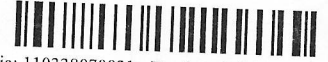
Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios



Guia: 110338070031 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11033807-NOTIF 18 SEPTIEMBRE
CodPostal: 111111-DOCUMENTOS

Destinatario: MESA MUNEVAR MARIA ISABEL
Empresa: 4241055
CL 13 BIS S 5 A 65

Identi: 4241055 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2024-09-18 16:09:59 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

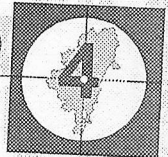
MENSAJERIA ESPECIALIZADA
NIT:811.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0199
18 SEP 2024
CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []

Mensajero:

MA

Fecha y Hora de Entrega

Fija: 20 SEP 2024
Desfija: 26 SEP 2024



Expediente No. 11001-4-24-1055

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1488 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural, para el predio ubicado en la KR 102 A 133 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

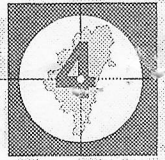
EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-1055 del 05 de agosto de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural, para el predio ubicado en la KR 102 A 133 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-1141006 y chip catastral AAA0130RJYX, presentada por la señora MESA MUNEVAR MARÍA ISABEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 63394276, en calidad de apoderada de la señora CALVERA CASTRO ANA DIANETH identificada con cédula de ciudadanía No. 40019226, solicitante del trámite.
2. Que la solicitud de licencia quedó radicada en legal y debida forma, en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el día 24 de enero de 2024.
3. Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto 1783 de 2021, dispone:
"Las fotografías de la valla o del aviso, según sea el caso, con la información indicada se deberán anexar al respectivo expediente administrativo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, en las que pueda además verificarse su visibilidad desde el espacio público, so pena de entenderse desistida. (subrayado fuera de texto)"
4. Que transcurrido el término de cinco (5) días previstos por el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 citado, el cual venció el 04 de abril de 2023 sin que el interesado haya anexado la constancia fotográfica de fijación de valla exigida, este Despacho procederá a entender desistida la solicitud.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,



Expediente No. 11001-4-24-1055

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1488 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural, para el predio ubicado en la KR 102 A 133 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural, para el predio ubicado en la KR 102 A 133 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-1141006 y chip catastral AAA0130RJYX, presentada por la señora MESA MUÑEVAR MARÍA ISABEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 63394276, en calidad de apoderada de la señora CALVERA CASTRO ANA DIANETH identificada con cédula de ciudadanía No. 40019226, solicitante del trámite.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-1055 del 05 de agosto de 2024.
- ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.
- ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFICADO
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyecto y Revisó: AISD
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

